

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	04 de abril de 2024
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:55 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Juan Félix Gajardo Amaya
Secretario	Rosalía Ferrera Álvarez

	ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	
Juan Félix Gajardo	Amaya	SÍ	
Pablo González Rico		SÍ	
Coral Cortés Sánchez		SÍ	
Pedro José Gordillo Cuéllar		SÍ	
Rosalía Ferrera Álvarez		SÍ	
	encia presentadas: errios García: «Fuera de la localidad».	·	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 13 de fecha 27 de marzo de 2.024, er	
los mismos términos en que quedó redactada.	

Expediente 361/2024. Licencias Urbanísticas. LU 15-24. C/ Duarte	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
i avorabio	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 362/2024. Licencias Urbanísticas. LU 16-24. C/ Los Molinos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
avorable	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 392/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). Paseo de Extremadura	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 395/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). C/ Castillejos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 398/2024. Abastecimiento de Aguas (Baja). C/ Machuca	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Expediente 295/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza Tipo de votación: Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 355/2024. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Guardia Civil	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
avolable	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 230/2024. Contrataciones. Mantenimiento de equipos informáticos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
T UVOTUDIO	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- · Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Servicios de mantenimiento de equipos informáticos
Código CPV:	50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.300,00€
IVA (21%):	3.003,00€
Presupuesto Base de Licitación:	17.303,00€



Duración:	Un año, sin posibilidad de prórroga.	

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 26 de marzo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 28 de febrero de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicios de mantenimiento de equipos informáticos de las oficinas del Ayuntamiento de Fuente del Maestre. El servicio a los efectos de este contrato es el mantenimiento y asistencia técnica de hardware y software.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con Desarrollo Extremeño División Informática, S.L., la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Requerir al adjudicatario para la firmar del acuerdo de confidencialidad y para la formalización del contrato.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)	
2024	920 64100	17.278,80€	

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el







desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 368/2024. Ordenación de pago. Tribunal del Proceso Selectivo de Informático/a el día 28/02/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
I	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Tribunal del Proceso Selectivo de Informático/a el día 28/02/2024.
- Importe: 39,19 euros.
- Partida: Oposiciones y Pruebas Selectivas.
- N.º: 920 22607.
- Destinatario: José Antonio Martínez Franganillo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "Tribunal del Proceso Selectivo de Informático/a el día 28/02/2024", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de José Antonio Martínez Franganillo, por importe de 39,19 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 369/2024. Ordenación de pago. Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Policía Local) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

 Concepto: Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Policía Local) -Período del 01/01/2024 al 31/12/2024.

• Importe: 247,88 euros.

· Partida: Tributos Estatales.

N.º: 920 22500.

Destinatario: Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Policía Local) -Período del 01/01/2024 al 31/12/2024", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Secretaría de Estado para el Avance Digital, por importe de 247,88 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 370/2024. Ordenación de pago. Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Municipal) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

• Concepto: Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Municipal)

- Período del 01/01/2024 al 31/12/2024.

Importe: 100,00 euros.







Partida: Tributos Estatales.

N.º: 920 22500.

Destinatario: Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Municipal) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Secretaría de Estado para el Avance Digital, por importe de 100,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente	371/2024.	Ordenación	de	pago.	Certificados	electrónicos	del	
Ayuntamient	Ayuntamiento y CEE para la representante Marina Chacón Mayordomo							

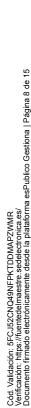
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- · Concepto: Certificados electrónicos del Ayuntamiento y CEE para la representante Marina Chacón Mayordomo.
- Importe: 33,88 euros.
- · Partida: Tributos estatales.
- N.º: 920 22500.
- Destinatario: Marina Chacón Mayordomo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,







Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "Certificados electrónicos del Ayuntamiento y CEE para la representante Marina Chacón Mayordomo", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Marina Chacón Mayordomo, por importe de 33,88 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 373/2024. Ordenación de pago. Reclamación de deuda Seguridad Social Nº Ref. 062400209610220

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
i avolubie	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Reclamación de deuda Seguridad Social Nº Ref. 062400209610220.
- Importe: 38,59 euros.
- Partida: Seguridad Social a cargo de la Empresa.
- N.º: 241 16000.
- Destinatario: Tesorería General de la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "Reclamación de deuda Seguridad Social Nº Ref. 062400209610220", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 38,59 euros.





SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 374/2024. Ordenación de pago. Reclamación de deuda Seguridad Social Nº Ref. 062400209631539

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
I	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Reclamación de deuda Seguridad Social Nº Ref. 062400209631539.
- Importe: 15,52 euros.
- Partida: Seguridad Social a cargo de la Empresa.
- N.°: 241 16000.
- Destinatario: Tesorería General de la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

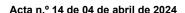
ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "Reclamación de deuda Seguridad Social Nº Ref. 062400209631539", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 15,52 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 379/2024. Ordenación de pago. ITV Citroen Berlingo 7354HVP		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	







Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

Concepto: ITV Citroen Berlingo 7354HVP.

• Importe: 33,43 euros.

• Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas.

N.º: 920 22501.

• Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de "ITV Citroen Berlingo 7354HVP", autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura, por importe de 33.43 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 376/2024. Aprobación de facturas				
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria			
1	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	PROVEEDOR CONCEPTO	
649	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Oficinas Ayuntamiento	24,01€
652	José Luis Álvarez Cuéllar	Material mantenimiento edificios públicos	114,95€
699	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	67,49€



9,42€	Material mantenimiento edificios públicos	Hnos. Pecero Sánchez Cava, S.L.	705	
2.158,17€	Reparación embrague, volante bimasa, y cigüeñal 3692FZS	Antonio Barrios Sánchez	706	
96,80€	Material mantenimiento edificios públicos	José Luis Álvarez Cuéllar	711	
9,68€	Material mantenimiento edificios públicos	José Luis Álvarez Cuéllar	712	
48,01€	Materiales varios Oficinas Ayuntamiento	Teresa Suárez Pecero	716	
72,89€	Material mantenimiento edificios públicos	Fontanería Fonreal, SL		
315,00€	Productos alimenticios Centro de Día	Juan Antonio García García		
878,46€	Material mantenimiento edificios públicos	Aglomerados Araya, S.L.	789	
508,91€	Material mantenimiento edificios públicos	Aglomerados Araya, S.L.		
172,29€	Productos alimenticios Centro Día	Alicia Sánchez Gordillo	797	
6.098,67€	Prima anual de póliza de seguro de daños de instalaciones municipales	MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	802	
834,26€	Materiales para obras municipales	Electro Mercantil Extremadura DAM	815	
7.887,40€	Adquisición de Hormigón – Fomento de Empleo Agrario y Garantía de Rentas. AEPSA 2022. Expte. 546/2023	Cruzidal, S.L.	816	
822,80€	Materiales para obras municipales	Cruzidal, S.L.	817	
2.290,46€	Medicina del trabajo y reconocimientos prefacturados. Expte. 956/2020	Quirón Prevención, S.L.	818	
917,20€	Material mantenimiento edificios públicos	Vicente Goitia Charneco	819	
987,64€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	820	
730,10€	Productos alimenticios Centro Día	Alicia Sánchez Gordillo	821	
269,70€	Materiales para obras municipales	Masesur, S.L.	822	
99,23€	Cuota difusión y reproducción "Radio La Fuente" febrero 2024	Sociedad General de Autores y Editores	823	
46.871,04€	1º Certificación Obra "Ampliación 78 nichos y 12 Columbarios en el Cementerio" Expte. 21/2024	Grupo Novanzia, S.L.	824	
17.545,00€	Poda y retirada de restos vegetales de pequeños jardines, parques y calles. Expte. 216/2024	Extrepronatur, S.L.	825	
1.210,00€	Mantenimiento anual Programa Gestión Servicios Sociales	Luis Bote Hernández	826	





162,50€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	827
29,50€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	828
56,00€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	829
48,13€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	830
31,24€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	831
547,57€	Material mantenimiento edificios públicos	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	832
280,00€	14 Menús - Comida Día de la Mujer	Carolina Zambrano Ramírez	834
464,64€	Licencia anual de software de copias de seguridad de los servidores municipales	Pablo Martínez Núñez	835
1.331,00 €	Honorarios realización de nóminas de abril 2024	Consultores de Empresas Fontanesas S.L.	836
76,47€	Materiales para obras municipales	G. E. Manuel de la Cruz	837
121,00€	Materiales para obras municipales	G. E. Manuel de la Cruz	838
164,22€	Materiales para obras municipales	G. E. Manuel de la Cruz	839
331,06€	Materiales para obras municipales	G. E. Manuel de la Cruz	840
887,50€	GS, Seguros y Reaseguros S.A. Prima anual de póliza de seguro de accidentes innominados		842
907,50€	Materiales para obras municipales	Coronada Ortiz Sánchez	844
9.784,06€	Adquisición de barandas metálicas de seguridad. Expte. 182/2024	Coronada Ortiz Sánchez	845
998,25€	Materiales para obras municipales	Coronada Ortiz Sánchez	846
96,80€	Materiales para obras municipales	Coronada Ortiz Sánchez	847
544,50€	Campaña publicitaria Carnaval 2024	Editorial Extremadura, S.A.	848
107.901,52€			
<u> </u>			

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Expediente 312/2024. Licencia Urbanística de Primera Ocupación. LPO 02/24. C/





Castilla La Mancha			
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria		
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0		

Expediente 1443/2020. Subvenciones solicitadas a otra administración. Creación aula mentor 2020

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
I	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que el servicio responsable de la tramitación de subvenciones del propio Ayuntamiento presentó la necesidad de tramitar el procedimiento, iniciando expediente de Reintegro de Subvención.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Nombre de la entidad: Fuente del Maestre.
- Convocatoria: 2020.
- Subvención: Creación aula mentor 2020.
- Importe concedido: 4.000,00 euros .
- Importe no ejecutado: 4.000,00 euros.
- Razones: No haber realizado ninguna acción y/o actividad.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía 2023-0224 de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago como reintegro de la subvención "Creación aula mentor 2020" la cantidad de 4.000,00 euros, procediendo a su devolución.

SEGUNDO. Notificar la resolución a la Administración concedente y proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.



Expediente 1320/2023. Contrataciones. Seguros municipales			
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria		
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0		

Con fecha 12 de marzo de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente para la contratación de los servicios de suscripción de pólizas de seguro municipales mediante procedimiento abierto simplificado sumario ascendiendo el presupuesto base de licitación a 14.800,00 €, exento de IVA (art. 20.1 Ley 37/1992).

Asimismo, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el contrato y se autorizó el gasto correspondiente con cargo a la partida 920 22400 del Presupuesto en vigor.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante otorgando a los posibles licitadores el plazo de 7 días hábiles para la presentación de sus proposiciones.

Una vez concluido el plazo de licitación, no se presentan empresas, por lo que la Mesa de Contratación propone declarar desierta la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación incoado para contratar los servicios de las primas de seguros de responsabilidad civil privados del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

LOTES	SEGURO
Lote 1	Servicios de seguros de responsabilidad civil y patrimonial
Lote 2	Servicios de seguros de responsabilidad profesional

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el perfil del contratante.





D \	DI		200	1/			4114		
וט	Rι	JEG	ios	Y	PK	EG	3U I	N I	AS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: SFCJ52CNQ49NFPKTDDMAPZWMR Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15